



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 260 -2023-MTC/24

Lima, 05 OCT 2023

VISTOS: el Memorando N° 8895-2023-MTC/24.07 y el Informe N° 430-2023-MTC/24.07-CGF de la Oficina de Administración, el Informe N° 722-2023-MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Viceministerio de Comunicaciones, cuyo objetivo es promover el acceso y uso de los servicios públicos de telecomunicaciones esenciales para los pobladores rurales y de lugares de preferente interés social, formulando y evaluando proyectos de inversión en telecomunicaciones y supervisando su correcta ejecución, contribuyendo así a la reducción de la brecha digital;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 018-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, se tiene por objeto establecer medidas extraordinarias de promoción de la inversión para impulsar el crecimiento de la economía, mediante la adecuada implementación de la cartera de proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), aprobado mediante Decreto Supremo N° 238-2019-EF;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 041-2019, Decreto de Urgencia que aprueba disposiciones que facilitan la ejecución de los proyectos de redes e infraestructura de telecomunicaciones se tiene por objeto establecer disposiciones que facilitan la ejecución de los proyectos de Redes e Infraestructura de Telecomunicaciones, destinados al despliegue efectivo de la infraestructura de telecomunicaciones, el cierre de brechas y el acceso a los servicios públicos de telecomunicaciones;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 361-2021-MTC/01, se resuelve, delegar en el Programa Nacional de Telecomunicaciones las funciones de conducir, supervisar y realizar las acciones necesarias respecto a los procesos de adquisición, expropiación, pago de mejoras, transferencia interestatal de los predios y bienes inmuebles y liberación de interferencias, hasta alcanzar su inscripción registral, que resulten necesarias para la ejecución del Proyecto “Red Dorsal Nacional de Fibra



Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro”;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio del PRONATEL y como tal es responsable de su dirección y administración general; la Dirección Ejecutiva está a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa que ejerce la representación del PRONATEL y la titularidad de la entidad, depende del Despacho Viceministerial de Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 145-2023-MTC/24 de fecha 20 de julio de 2023, se designó y/o acreditó a servidores como responsables titular y suplentes de la emisión y endoso de los Certificados de Depósitos Administrativos en los procesos a cargo del PRONATEL en el marco del Decreto de Urgencia N° 018-2019, Decreto de Urgencia N° 041-2019 y Resolución Ministerial N° 361-2021-MTC/01; habiendo una de las servidoras dejado de prestar servicios en el PRONATEL;

Que, el artículo 15 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 311-2020-MTC/01.03, dispone que la Oficina de Administración es: “la unidad funcional de apoyo, responsable de gestionar, conducir y ejecutar los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad, tesorería y recursos humanos, así como participar en los procesos de gobierno digital, control patrimonial, atención al ciudadano, gestión documental y archivo del PRONATEL, en concordancia con la normatividad vigente. Depende de la Dirección Ejecutiva (...);”;

Que, al respecto, la Oficina de Administración a través del Memorando N° 8895-2023-MTC/24.07 e Informe N° 430-2023-MTC/24.07-CGF solicita la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva para designar y/o acreditar a los funcionarios y/o servidores como responsables titulares y suplente de la emisión y endoso de los Certificados de Depósito Administrativo en los procesos de expropiación y adquisición de inmuebles para la ejecución de los proyectos a cargo del PRONATEL en el marco del Decreto de Urgencia N° 018-2019, Decreto de Urgencia N° 041-2019 y Resolución Ministerial N° 361-2021-MTC/01, ello con la finalidad de gestionar oportunamente la consignación ante el Banco de la Nación del monto del valor de la tasación en favor del sujeto pasivo de la expropiación afectado a los proyectos del PRONATEL;

Que, mediante Informe N° 722-2023-MTC/24.06 la Oficina de Asesoría Legal señala que resulte viable dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 145-2023-MTC/24; y, acreditar a los servidores propuestos ante el Banco de Nación para que puedan emitir y endosar Certificados de Depósitos Administrativos emitidos en los procesos de expropiación y adquisición de inmuebles para la ejecución de los proyectos a cargo del PRONATEL en el marco del Decreto de Urgencia N° 018-2019, Decreto de Urgencia N° 041-2019 y Resolución Ministerial N° 361-2021-MTC/01;

Contando el visado de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Administración, y;





Resolución de Dirección Ejecutiva

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03 que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 145-2023-MTC/24.

Artículo 2.- Designar y/o acreditar a los/las servidores/as que se detallan a continuación como responsables titulares y suplente de la emisión y endoso de los Certificados de Depósitos Administrativos en los procesos de expropiación y adquisición de inmuebles para la ejecución de los proyectos a cargo del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL en el marco del Decreto de Urgencia N° 018-2019, Decreto de Urgencia N° 041-2019 y Resolución Ministerial N° 361-2021-MTC/01:

APellidos y Nombres	DNI	CARGO	Titular/suplente
José Antonio Vargas Oropeza	07638104	Director de la Oficina de Administración	Titular
Vela Pacaya, Mónica Inés	05380421	Coordinadora de la Gestión de Finanzas	Titular
Góngora Mory, Omar Cliff	10123987	Analista de Cartas Fianzas y Recaudación de Ingresos	Suplente

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración notifique la presente Resolución a las Entidades Públicas correspondientes y a las personas señaladas en el artículo precedente.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>).

Regístrese y comuníquese



 SARITA VILCHEZ CASTELLANOS
 Directora Ejecutiva
 PRONATEL

